

Resolución del Vicerrector de Títulos y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/R03VTC/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, por la que convocan becas de matrícula para la realización de la microcredencial: Decarbonization, green corridors.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Cádiz, en el marco del convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Puertos del Mediterráneo (MEDPorts) para la organización del curso «Decarbonization, Green Corridors», convoca 11 becas destinadas a cubrir el coste de matrícula y participación en la microcredencial correspondiente a dicha actividad formativa.

La presente convocatoria tiene como finalidad favorecer la participación de jóvenes profesionales y estudiantes vinculados al ámbito marítimo-portuario y promover la adquisición de conocimientos y competencias en materia de descarbonización del transporte marítimo, corredores verdes y transición energética.

La actividad formativa constituye la II Edición del MEDPorts Training Course «Decarbonization, Green Corridors», y se desarrolla con el patrocinio de la Asociación MEDPorts y en colaboración con la Universidad de Cádiz y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA MICROCREDENCIAL

La microcredencial «Decarbonization, Green Corridors» se desarrollará durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2026.

La formación tiene como objetivo proporcionar a las personas participantes conocimientos y competencias relacionados con la normativa marítima internacional, las políticas europeas de transporte marítimo, los combustibles alternativos, las operaciones portuarias sostenibles, las tecnologías emergentes y la planificación y desarrollo de corredores verdes.

3. NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS

Se convocan un total de 11 becas.

Cada beca tendrá un valor de 750 euros, correspondiente al coste íntegro de la matrícula y participación en la microcredencial.

La beca se aplicará directamente al coste de matrícula de la microcredencial y no tendrá carácter de ayuda económica destinada al pago de otros gastos.

Las becas no cubrirán los gastos de desplazamiento, transporte, alojamiento, manutención ni cualquier otro gasto derivado de la asistencia y participación en la actividad formativa, que serán asumidos por las personas beneficiarias.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Fecha	21/09/2026 16:00:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Página	1/5



Podrán solicitar las becas aquellas personas menores de 35 años que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos correspondientes a alguno de los siguientes colectivos:

A. Estudiantes de universidades pertenecientes a la Alianza SEA-EU

Estudiantes matriculados en el curso académico en el curso 2026/2027 en alguna de las universidades pertenecientes a la Alianza SEA-EU.

La condición de estudiante deberá acreditarse mediante matrícula vigente, certificado de la universidad o documento equivalente.

B. Personas vinculadas profesionalmente a Puertos Miembros de MEDPorts

Personas que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de un Puerto Miembro de la Asociación MEDPorts o que mantengan una vinculación profesional acreditada con dicho puerto o con su comunidad portuaria.

La vinculación profesional podrá acreditarse mediante certificado de la entidad empleadora, carta de la empresa o entidad correspondiente o cualquier otro documento equivalente que permita acreditar dicha vinculación.

C. Personas pertenecientes a la comunidad portuaria del Puerto de Algeciras (COMPORT)

Personas que pertenezcan a la comunidad portuaria del Puerto de Algeciras (COMPORT).

La vinculación profesional podrá acreditarse mediante certificado de la entidad empleadora, carta de la empresa o entidad correspondiente o cualquier otro documento equivalente que permita acreditar dicha vinculación.

5. CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las 11 becas se realizará aplicando el siguiente orden de prioridad:

Prioridad 1. Estudiantes de universidades pertenecientes a la alianza SEA-EU.

Prioridad 2. Personas vinculadas profesionalmente a un Puerto Miembro de MEDPorts.

Prioridad 3. Personas pertenecientes a la comunidad portuaria del Puerto de Algeciras (COMPORT).

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuando el número de solicitudes que cumplan los requisitos de un determinado colectivo sea superior al número de becas disponibles, las solicitudes se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Nivel de titulación y expediente académico para la Categoría A.
- Antigüedad en el sector para Categorías B y C

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Fecha	21/09/2026 16:00:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Página	2/5



- c) Adecuación del perfil profesional o académico de la persona solicitante a los contenidos y objetivos de la microcredencial.
- d) Experiencia o vinculación con el ámbito marítimo, portuario, logístico, energético o de la sostenibilidad.

7. REQUISITOS GENERALES

Las personas solicitantes deberán:

- a) Ser menores de 35 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Cumplir los requisitos específicos correspondientes al colectivo por el que presentan su solicitud.
- c) Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
- d) Aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos.
- e) Tener un conocimiento suficiente de la lengua inglesa que permita seguir adecuadamente una formación impartida íntegramente en dicho idioma.

8. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar:

- a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- b) Documento acreditativo de identidad.
- c) Documentación acreditativa de la pertenencia al colectivo correspondiente:
 - En el caso de personas vinculadas a un Puerto Miembro de MEDPorts: certificado de la entidad empleadora, carta de la empresa o entidad correspondiente o documento equivalente, además de la vida laboral.
 - En el caso de personas pertenecientes a COMPORT: documento acreditativo de su pertenencia a la comunidad portuaria del Puerto de Algeciras, además de la vida laboral.
 - En el caso de estudiantes SEA-EU: certificado de matrícula o documento acreditativo de la condición de estudiante y expediente académico.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse a través de la plataforma de preinscripción, en la web de *microcredenciales.uca.es* desde el día 21 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de toda la documentación requerida.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Cuando la solicitud presentada no reúna los requisitos o no incorpore la documentación necesaria, se podrá requerir a la persona interesada para que proceda a su subsanación.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Fecha	21/09/2026 16:00:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Página	3/5



La valoración y selección de las personas beneficiarias corresponderá a una Comisión de Valoración designada por el Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras, el Vicerrectorado de Títulos y Calidad y la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.

La Comisión comprobará el cumplimiento de los requisitos y aplicará los criterios de prioridad y valoración establecidos en la presente convocatoria.

En caso de renuncia a la beca, la plaza podrá ser adjudicada a la siguiente persona de la lista de reserva, respetando el orden de prioridad establecido.

11. RESOLUCIÓN

La resolución provisional de concesión de las becas se publicará en la web microcredenciales.uca.es y se notificará a las personas interesadas.

12. ACEPTACIÓN DE LA BECA

Las personas beneficiarias deberán aceptar expresamente la beca en el plazo de 5 días naturales desde la notificación de la resolución.

La aceptación de la beca implicará el compromiso de formalizar la matrícula en la microcredencial y participar en las actividades formativas programadas.

La no aceptación de la beca dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia a la misma.

13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Formalizar la matrícula en la microcredencial dentro del plazo establecido.
- Participar en las actividades formativas programadas.
- Cumplir los requisitos de asistencia y, en su caso, evaluación establecidos para la superación de la microcredencial.
- Comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos.

14. PÉRDIDA DE LA BECA

El incumplimiento de los requisitos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria podrá dar lugar a la pérdida de la condición de persona beneficiaria.

En particular, podrá perderse el derecho a la beca cuando la persona beneficiaria:

- No formalice la matrícula en el plazo establecido.
- Renuncie expresamente a la beca.
- No cumpla los requisitos de participación y asistencia establecidos para la microcredencial.
- Aporte datos o documentación falsos o inexactos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Fecha	21/09/2026 16:00:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Página	4/5



15. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por la Universidad de Cádiz con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, tramitar las solicitudes, realizar el proceso de selección y, en su caso, gestionar la concesión de las becas y la participación en la microcredencial.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular con el Reglamento (UE) 2016/679 y la normativa nacional aplicable.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en la misma.

La Universidad de Cádiz resolverá las cuestiones que puedan surgir en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, de acuerdo con la normativa aplicable y con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con la Asociación MEDPorts.

17. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

- Denominación: Decarbonization, Green Corridors
- Actividad: MEDPorts Training Course – II Edition
- Organización: Universidad de Cádiz
- Patrocinio: Asociación de Puertos del Mediterráneo (MEDPorts)
- Colaboración: Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Fechas: 27, 28 y 29 de octubre de 2026
- Idioma: inglés
- Modalidad: Presencial.
- Lugar de celebración: Edificio UCA-SEA. Universidad de Cádiz. Algeciras.
- Coste de matrícula: 750 €
- Número de becas: 11
- Importe de cada beca: 750 €
- Plazo de solicitud: 21 de septiembre a 15 de octubre de 2026
- Presentación de solicitudes: microcredenciales.uca.es
- Información y contacto: microcredenciales@uca.es, proyectoseuropeos@apba.es

El vicerrector de Títulos y Calidad,
Fdo. Manuel Arcila Garrido

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Fecha	21/09/2026 16:00:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QPTEHUZL35OWYUGJYQCM	Página	5/5

